



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. - - - - -

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de junio del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández, Silvia América López Escoffié y Mario Alejandro Cuevas Mena, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 17 de junio de 2020.

IV.- Asunto en cartera:

a) Análisis, discusión y en su caso dictaminación del proyecto de decreto por el que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en **materia de sesiones fuera del Recinto Legislativo**, returnada en fecha cuatro de junio por la solicitud suspensiva de la discusión, y aprobada en el pleno.

b) Análisis y discusión de las iniciativas que inciden en los temas de:

1) Paridad de género; y

2) Violencia política contra las mujeres en razón de género.

Siendo estas las siguientes:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 20 y se reforma la fracción III del artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; suscrita por la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la Fracción Legislativa del Partido de Acción Nacional.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.
- Iniciativa con proyecto decreto por el que se reforman los artículos 214, 330 y 345 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán para garantizar la paridad en materia electoral, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, representante de la fracción legislativa del Partido de la Revolución Democrática.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso e) a la fracción II del artículo 214 y se adiciona el artículo 214 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y por el cual se reforma el inciso b de la fracción III del artículo 52 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán; Suscrita por los Diputados Rosa Adriana Díaz Lizama, Víctor Merari Sánchez Roca, Paulina Aurora Viana Gómez, Kathia María Bolio Pinelo, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y Manuel Armando Díaz Suarez, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman disposiciones a la:
 - a) Ley de acceso de las mujeres a una vida Libre de Violencia.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

- b)** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales;
 - c)** Ley de Partidos Políticos;
 - d)** Código Penal;
 - e)** Ley de Responsabilidades Administrativas, y
 - f)** Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en materia electoral;
- Todas del estado de Yucatán;

Suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano, a fin de homologar las referidas Leyes estatales a las leyes generales.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz dio lectura al resumen del acta de la sesión anterior, efectuada el diecisiete de junio del año en curso. Concluida la lectura y no habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación el acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación del proyecto de decreto por el que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en materia de sesiones fuera del Recinto Legislativo, returnada en fecha cuatro de junio del año en curso, por la solicitud



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
 "LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 DE YUCATAN

suspensiva de la discusión, aprobada en el pleno. El objeto de la iniciativa, tiene entre otras cosas, establecer las bases para que las sesiones del Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, las comisiones permanentes y especiales pueda realizar sesiones fuera del recinto legislativo, vía remota, a través de las tecnologías de la información cuando haya situaciones de contingencia o fuerza mayor decretada por la autoridad competente. Recordó que los días 16 y 17 de junio el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh presentó propuestas que se encuentran ya incorporadas al cuadro actualizado. Asimismo, en la sesión pasada, el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz realizó diversas propuestas, entre ellas la existencia de un código digital, de un tablero que muestre el sentido del voto de cada participante, de una firma electrónica y sanciones en caso de que una persona distinta al diputado utilice por ejemplo su clave, y de igual manera ya se encuentra incorporado al cuadro con propuesta técnica. Seguidamente, solicitó a la Secretaría General que distribuya el cuadro comparativo con proyecto de propuesta técnica, y pidió al Diputado Secretario Luis Enrique Borjas Romero que dé lectura a la misma.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama propuso que se incluya a las minutas federales entre las sesiones presenciales, toda vez que se trata de un acto solemne y el Congreso se erige como constituyente permanente y en ese momento forma parte de la Federación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta técnica, con la propuesta de la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, la cual



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

fue aprobada por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que impacte dicha propuesta técnica en un proyecto de dictamen, para lo cual declaró un receso.

Más adelante, reanudándose la sesión, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que presente el proyecto de dictamen con las propuestas planteadas, y solicitó al Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura al mismo, en la parte correspondiente a las partes modificadas.

Concluida la lectura y luego que los diputados consideraron por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación el citado proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente, además para que distribuya el dictamen recién aprobado a todas y todos los diputados integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos.

Pasando al inciso "b" de los asuntos en cartera, relativo al análisis y discusión de las de las iniciativas que inciden en los temas de paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género, siendo éstas las 5 iniciativas mencionadas en los asuntos en cartera. En este sentido, explicó que estos temas que revisten especial importancia porque la incorporación del principio de paridad de género en la Constitución, en 2014 y 2019, ha contribuido al reconocimiento y ejercicio de los derechos políticos-electorales de las mujeres en todo el país, explicando que este



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

principio constitucional se ha fortalecido mediante el desarrollo normativo de diversas disposiciones legales y reglamentarias, muestra de ello ha sido el aumento significativo de mujeres en la participación política, a partir de los resultados obtenidos en el proceso electoral 2017-2018, y actualmente se puede afirmar que la representación política de las mujeres en casi todos los ámbitos de gobierno empieza a tener un reflejo cuantitativo y equilibrado respecto de la distribución demográfica de la población mexicana; sin embargo, este principio por sí mismo, no garantiza una transformación cultural para que las mujeres ejerzan el poder y accedan a espacios de Gobierno en condiciones de igualdad. Asimismo, explicó que la experiencia muestra que los avances formales para incentivar la participación política de las mujeres no son congruentes con la realidad, por lo que, con las reformas contenidas en las iniciativas en análisis, proponen y buscan el equilibrio y la igualdad tanto en la paridad vertical como en la horizontal. Al respecto, recordó que en el Diario Oficial de la Federación, del lunes 13 de abril del año en curso, se publicó un decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones relativas a la violencia política contra la mujer en razón de género, en las que inciden la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; la Ley General de Partidos Políticos; la Ley General en Materia de Delitos Electorales; la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Derivado de este decreto se propone la homologación estatal con las aprobadas a nivel federal, a fin de armonizar seis leyes estatales, a sus



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

similares leyes generales. De manera general, estas iniciativas, proponen un lenguaje inclusivo y mayor certeza jurídica en los procesos de selección a candidaturas de cualquier ciudadano, respetando el principio de igualdad de género, así como protección de los derechos político-electoral de las mujeres. Asimismo, explicó que el lunes 22 de junio del año en curso recibió un oficio suscrito por los consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC), en el que refieren que con el objeto de coadyuvar en el reforzamiento del marco jurídico-electoral y de manera específica en la armonización legislativa sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, el IEPAC, a través de un grupo de análisis técnico jurídico realizó, basado en la reforma del 13 de abril de 2020 en la materia, un análisis comparativo de las normas nacionales, con las locales, en el cual se abordan los temas que se consideran tendrían mayor impacto para atender y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Con base en lo anterior, instruyó a la Secretaría General para que distribuya dos cuadros, uno de ellos contiene reformas a la Constitución y el otro contiene reformas a seis leyes estatales en materia de paridad de género y de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como el oficio enviado por el IEPAC.

Más adelante, la Diputada Presidenta expuso que, para establecer un orden, y por jerarquía de leyes, se iniciará con el análisis y discusión de lo referente a las reformas propuestas a la Constitución local para la modificación de dos artículos, y una vez concluida esta parte, entonces se empezará el análisis correspondiente a las leyes secundarias. En este sentido, indicó que se iniciará el análisis de reformas al artículo 16, fracción



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

1, inciso "c", en concordancia con el artículo 52, fracción III, inciso b, de la Ley de los Partidos Políticos, en relación con que los partidos políticos deberán destinar un porcentaje para las actividades específicas de liderazgo de las mujeres, precisando que la propuesta es que se destinen entre 25 y máximo 50% de su presupuesto anual, y el artículo 20, para que la integración del Congreso del Estado sea bajo el principio paritario, asignándose diputaciones de representación proporcional, compensando al género con menos número de diputados de mayoría relativa, en los términos que al efecto disponga la legislación local en la materia.

En el uso de la voz, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh comentó que tiene algunas propuestas relativas a las reformas constitucionales, las cuales hará llegar a la brevedad.

El Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro expuso que, ante la premura del tiempo y la amplitud de la información que deberá analizar, solicitó que cuanto antes se haga llegar a los diputados la propuesta técnica para cotejarla con el cuadro comparativo. Ante esto, la Diputada Silvia América López Escoffié recordó que en reuniones previas se llegaron a los consensos en el tema y lo que ahora se plantea son los acuerdos tomados en dichas reuniones.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama precisó que los diputados de su fracción parlamentaria están informados de los acuerdos tomados previamente en la materia, pero lo que está solicitando Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro es que se tengan las propuestas técnicas a la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

brevedad para un mejor análisis, con miras a su dictaminación en una siguiente sesión. En este sentido, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que en cuanto se tenga dicha información se hagan llegar a los diputados.

Pasando al estudio de las leyes secundarias, en el uso de la voz, el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena presentó una serie de propuestas para enriquecer su iniciativa con proyecto decreto para reformar los artículos 214, 330 y 345 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán para garantizar la paridad en materia electoral.

Más adelante, la Diputada Presidenta comentó que se distribuirán los cuadros comparativos con las propuestas planteadas, con el fin de que los diputados hagan llegar sus observaciones a más tardar el lunes 29 hasta las 3 de la tarde, a fin de incorporarlas al proyecto de propuesta técnica y dictamen que se pondrá en consideración, de manera que el martes a más tardar al mediodía se envíe a todos los diputados de esta Legislatura el proyecto de propuesta técnica para su última revisión y comentarios. En este sentido, expuso que, como ya se dijo, por orden jerárquico, en la sesión del miércoles se dictaminará lo concerniente a las reformas constitucionales, pero de haber las condiciones, también se podría dictaminar lo relativo a las leyes secundarias.

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su

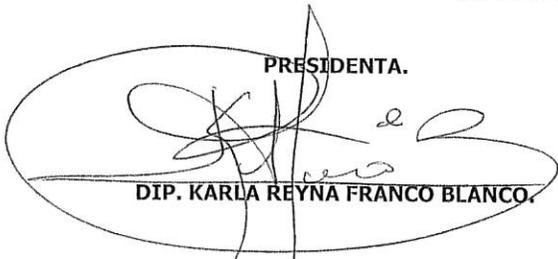


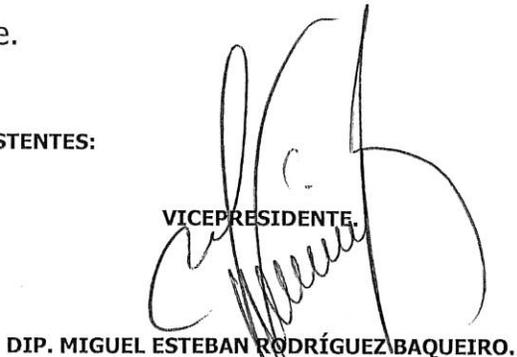
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día veinticuatro de junio del año dos mil veinte.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

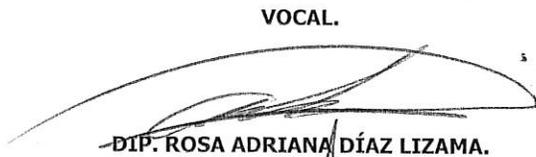
VICEPRESIDENTE.

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

SECRETARIO.

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO.

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL.

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL.

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA